

Sesión del 5 de Octubre de 1899.

Ha declarado instalada el H. Presidente con asistencia de los HH. Vicepresidentes, Arias, Burbano de Lara, Borja L. F., Borja A. M., Corral, Falconi, Freile Juan F., Garcia, Game, Heredia, Marchán, Ontaneda, Prieto, Pino, Polit, Tola y el infrascrito Secretario.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones del día anterior.

Hallándose presente en la H. Cámara el Sr. Dr. Dr. Francisco Aguirre, Senador suplente, por la provincia de Saja se expresó en los términos siguientes:

Sr. Presidente, antes que este H. Senado de principio a sus labores del día, le suplico someta a la resolución del mismo si debo o no ingresar a su seno, puesto que aun cuando de un modo extraoficial he tenido conocimiento que se ha ordenado mi convocatoria, y aun que se me de lo necesario para mi concurrencia al Congreso, no se me ha pasado hasta la fecha oficio alguno al respecto, ni se me ha dirigido telegrama directo siquiera haciéndome saber estas particularidades; así es que creo hay un vacío y que debe llenarse para contar con un título que justifique la legitimidad de mi intervención en las funciones de este H. Congreso.

Dicho esto se separó de la Cámara, y el H. Tola expresó que según lo que acababa de oír al Sr. Dr. Aguirre, era de todo punto necesario que se indagase de parte de quien estaba la culpabilidad que había ocasionado la mora de dicho Sr. en concurrir al presente Congreso.

El H. Corral observó que en su concepto no había dificultad para que el Sr. Dr. Aguirre

no ingrese a la Cámara, una vez que esta lo había llamado cuanto antes a formar parte de ella. En este sentido y con apoyo de los H. H. Vela y Marchán hizo la siguiente proposición: Que la Cámara resolviera que el Sr. Sr. Aguirre pudiese concurrir a sus sesiones, por lo mismo que ha sido llamado a ella antes de ahora, y que se averigüe cual de los Gobernadores no ha cumplido con las órdenes que se han expedido por esta H. Cámara para que cite al expresado Sr. Sr. Aguirre y se le proporcionen el viático necesario, a fin de que pueda hacerse efectiva la responsabilidad del Gobernador omiso.

Puesta en discusión el H. Borja L. F. observó que estaría por la primera parte de la moción y no por la segunda, por cuanto el Congreso estaba ya al terminarse y no quedaba tiempo para hacer efectiva esa responsabilidad.

El H. Corral contestó a este razonamiento haciendo presente que el Congreso no tenía que hacer otra cosa sino ordenar el proseguimiento de la infracción para que sea castigada por la autoridad correspondiente.

Entonces el infrascrito Secretario leyó un telegrama del H. Gobernador del Guayas, en que comunica que ha notificado al Sr. Sr. Francisco Aguirre para que concurra al Congreso, y que con este motivo ha recibido una carta fechada en Santa Rosa el 31 de Agosto en que manifiesta el expresado Senador que está pronto a concurrir al Senado siempre que se le vuelva a notificar en debida forma y se le suministre lo necesario para el viaje a Quito. Asimismo se dio lectura a los oficios del Gober-

nador de El Oro, quien comunica á la Secretaria del Senado que ha ordenado al Sr. Ferrero de Hacienda de esa provincia proporcionare inmediatamente al Senador Sr. Aguirre el viático correspondiente para que concurre cuanto antes á formar parte de esa H. Cámara.

El H. Sr. expuso que él tampoco estaría por la segunda parte de la moción y que se la debía dejar en suspenso hasta averiguar si el Sr. Sr. Aguirre había recibido ó no el viático y dietas correspondientes para emprender su viaje á esta capital.

Conada la discusión fué aprobada la primera parte de la moción y se dejó pendiente la segunda.

En seguida se dió cuenta de los siguientes oficios:

1.º El del Bibliotecario del Poder legislativo en que anuncia el envío á la H. Cámara de cuatro ejemplares de la Colección de Decretos Ejecutivos de los años 1896-1897 y 1898, impresa últimamente bajo la inspección del expresado archivero;

2.º El del Sr. Manuel Chirboga Alvarad cuyo tenor es como sigue: "Sr. Presidente de la H. Cámara del Senado. Sr. Presidente: Honroso me es hacer llegar á manos de Ud. para conocimiento de la H. Cámara que dignamente Ud. preside, la humilde obra nacional cuyo título es: "Cartilla del aprendiz de Pastieria". Esta obra, Sr. Presidente, no tiene otro merito, que el de ser escrita por un artesano ecuatoriano que ha tenido que arrojarse para llevarla á cabo, todos los inconvenientes que en países como el nuestro hay que vencer. Once años y meses de constante labor, abnegada paciencia y privaciones mil, once años que representan casi la ter-

cera parte de mi vida, he aquí, Si Presidente, el tiempo empleado y las penalidades sufridas para que al fin vea la Cartilla del aprendiz de Pastora la hermosa luz ecuatorial. = Me queda la satisfacción, Si Presidente, de haberlo concluido y de depositar en manos de los Representantes del Pueblo, los esfuerzos de un artesano, que no ansía sino la felicidad de su patria y la ventura de sus hijos. = Esta obra, deficiente tal vez y escrita en rudo y torco lenguaje, no tiene más mérito que el de ser la primera en su género en toda Sur-América y el de estar dedicada a la clase pobre de la Sociedad que tanta atención merece y ha merecido de Representantes de pro como nosotros. = Si Presidente. = Manuel Chiriboga Alvear. = Quito, Octubre 5 de 1899.

La Presidencia ordenó que a nombre de la Cámara se le agradezca debidamente al autor por el ejemplar de la obra en referencia, elogiando al propio tiempo el esfuerzo patriótico que ha empleado por mejorar la condición del gremio de Pastres;

3º El de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, al que acompaña un telegrama del Gobernador de El Oro, solicitando a nombre de la Municipalidad del Pasaje, se destine una cantidad para la construcción de un camino de herradura entre este cantón y el de Zaruma. Se mandó acusar recibo.

4º El Proyecto de Decreto que ordena que el Tribunal de Cuentas confiera al Colector de la Universidad Central Nueva liquidación de lo que el Gobierno debe a ese establecimiento, fué aprobado, así como el que proroga por cuatro años el impuesto de cincuenta centavos sobre cada quintal de cacao para la obra del Ferrocarril de Puerto Bolívar al Pasaje.

547

Ocupó la Presidencia el H. General Moncayo y continuó la tercera discusión del Proyecto reformatario de la Ley de Aduanas: El H. Gamero como miembro de la Comisión propuso que se suprima el art. 104 de la Ley por ser innecesario.

El H. Boya h. F. se opuso á esta supresión fundándose en que se dejaba trunca la Ley y sería sumamente incorrecto proceder con tanta ligereza en asunto tan delicado como es la omisión de un artículo, sin pesar de buen las razones que pudieron asistir al legislador para formularlo y que toda la dificultad se subsanaría diciendo en vez de "sólo pueden ser expedidas por el Poder Ejecutivo" podrían ser conegidas".

Los H. H. Presidente y García apoyaron la supresión haciendo presente que ese artículo no había tenido nunca ninguna utilidad práctica.

Terminado el debate con vino la Cámara en dicha supresión.

El artículo 106 fué aprobado con la siguiente reforma indicada por la Comisión: "que se diga los derechos de importación y exportación impuestos por la presente Ley, serán iguales, etc."

El art. 105 ~~se~~ aprobó con las reformas indicadas por la Comisión, debiendo agregarse á petición de la misma, el siguiente inciso:

La tarifa á que se refiere el inciso anterior, comprende los impuestos que gravan los artículos que en ella constan según la Ley de Aduanas de 3 de Junio de 1897. Los artículos 107, 109, 110, 111, 112, 117, 122, 123, 135, 136 y 137. fueron aprobados con reformas y adiciones indicadas por la Comisión.

El inciso 3º del artículo 116, a petición de la misma, quedó reformado en estos términos: "El fluvial por los ríos y dentro de los golfos, siempre que no se haga el tráfico entre puertos habilitados"; y el artículo 119. fue negado.
Terminó la sesión.

El Presidente,
Luis Hilón

El Secretario,
Beliano Monge

